



Vitarte, 21 FEB 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 038-2018 – DIR.UGEL 06/J.AGEBRE/E.EBE

Sra.:

DIRECTORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA UGEL N° 06 DE ATE VITARTE
Presente.-**ASUNTO : ELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA CONSTITUIR EL EQUIPO DEL SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES – SAANEE; EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBEs., DE LA UGEL N° 06****REFERENCIA: LEY N° 29944, "LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL"**
D.S. N° 011-2012-ED "REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL"
RM N° 657-2017-MINEDU
RSG N° 304-2014-MINEDU
PLAN DE TRABAJO EBE - 2018

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez, hacer de vuestro conocimiento que en conformidad a los documentos de la referencia, es preciso realizar la convocatoria en los Centros de Educación Básica Especial, para la elección del Equipo de Profesionales Docentes y No Docentes que constituirán durante el año 2018, el Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE. En tal sentido el Equipo Directivo de la Modalidad EBE, deberá ejecutar las siguientes acciones:

N°	PROCESO	FECHA	RESPONS.
01	Publicación de la convocatoria en zona visible de la Dirección del CEBE	lunes 26 al martes 27 de febrero	Comisión
02	Presentación de Currículo Vitae	miércoles 28 febrero	Postulantes
03	Evaluación de Currículo Vitae	jueves 01 marzo	Comisión
04	Publicación de resultados preliminares	viernes 02 marzo	Comisión
05	Presentación y atención de Reclamos	viernes 02 marzo	Comisión
06	Publicación de resultado final en zona visible de la Dirección del CEBE	lunes 05 marzo	Comisión
07	Elevar mediante oficio a la UGEL N° 06 adjuntando los Expediente del Equipo SAANEE 2018.	lunes 05 marzo	Directora
08	Emisión y recepción de RD	Abril - mayo	Especialista EBE

El cargo de Coordinador (a), del Equipo SAANEE, así como el de cada uno de sus miembros debe tener en cuenta la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, respetando la escala, título profesional y tiempo de servicios, entre otros aspectos. El debido proceso y su cumplimiento, es bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



x. E. Margot Valverde Gonzales
DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE